



ORD. N° : 5 7 6 .-

ANT. : Oficio N° 51753, de 2023 de la Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT. : Responde Proyecto Altos del Mar para Comité de Vivienda Villa Dulce 2000, Viña del Mar.

SANTIAGO, 14 DIC 2023

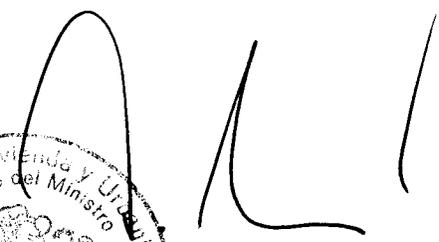


DE : **MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A : **H. PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS**

En respuesta a su oficio del antecedente, a través del cual, a requerimiento del H. Andrés Longton Herrera, solicita se informe sobre la factibilidad de realizar una revisión de los antecedentes que han paralizado el proyecto de Vivienda Villa Dulce 2000 en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso, adjunto Minuta sobre la materia.

Saluda atentamente a usted,


CARLOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO



DISTRIBUCION
Destinatario
Gabinete Ministro
Gabinete Subsecretaría
SERVIU Región de Valparaíso
Of. Partes MINVU

**MINUTA SERVIU REGION DE TARAPACA MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO SOBRE OFICIO
N° 49364 CAMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS**

En respuesta a solicitud del H. Diputado Andrés Longton Herrera, se informa lo siguiente:

1. **Con fecha 04 de septiembre de 2023**, organizaciones medioambientales y otros actores vecinales interpusieron un recurso de protección con **rol 22069-2023** en la Corte de Apelaciones de Valparaíso contra el Servicio de Evaluación Ambiental y la Dirección de Obras Municipales de Viña del Mar, por la pertinencia ambiental desfavorable y los permisos de obra otorgados a favor del avance del proyecto, respectivamente.
2. En paralelo, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar ingresó ante la Seremi de Medio Ambiente un requerimiento de declaratoria de humedal urbano en el sector, con una propuesta que tendría una incidencia sobre el proyecto, solicitud que fue declarada admisible de tramitación por el **Ministerio de Medioambiente según Resolución Exenta N° 26 de fecha 17 de julio del 2023**. Cuestión interpretativa en esta etapa y que deberá ser determinada por la Seremi mencionada.
3. La experiencia de otros proyectos que han debido someterse a este tipo de actos jurídicos o incluso a permisos sectoriales complejos pendientes, ha conducido a recomendar a la empresa no dar inicios de obra hasta que no esté resuelto jurídicamente. Lo anterior, a objeto prever el escenario de alguna eventual sentencia desfavorable, o situación legal irreversible que repercuta a futuro en posibles paralizaciones de obras, o incluso obras que no podrían ser retomadas a futuro.
4. Señalar que actualmente, las diferentes instituciones requeridas por la Corte de Apelaciones para dar respuesta en relación al recurso de protección ya lo han hecho, a excepción de la Seremi de Medio Ambiente, cuyo pronunciamiento aún está pendiente.

Valparaíso, octubre 2023
Rodrigo Uribe Barahona
Director SERVIU Región de Valparaíso